

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: Bases Mercado Navideño 2023 (1903439) 29.21 .09_2023_0002</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: LBQZ3-V4PCV-W7KD9 Fecha de emisión: 10 de Noviembre de 2023 a las 13:31:58 Página 1 de 11</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Economía, empleo y actividades empresariales del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 10/11/2023 13:31</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 10/11/2023 13:31</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

BASES QUE REGULAN LA AUTORIZACIÓN/CESIÓN TEMPORAL DE 25 ESPACIOS COMERCIALES EN EL MERCADO NAVIDEÑO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA

1.- OBJETO.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada regula la autorización/cesión temporal de espacios comerciales delimitados en el Mercado Navideño que celebrará en el Centro Cultural La Despernada, durante los días 15 a 17 de diciembre de 2023, con objeto de promocionar productos típicos de Navidad, artículos de regalo y artesanía local.

Se establece una reserva provisional de:

- 9 espacios destinados a Comerciantes, pequeña y Mediana Empresa que pertenezcan a la Asociación ACOVI.
- 3 espacios destinados a Artesanos, Artistas, Diseñadores y personal de Oficios que pertenezcan a la Asociación ARDO.

La autorización puede ser anulada o modificada en cualquier momento por causas justificadas, derivadas del incumplimiento de las presentes bases, de la legislación vigente, e incluso por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas, sin que su titular tenga derecho a indemnización o compensación alguna en ninguno de los casos.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS ESPACIOS COMERCIALES.

Los adjudicatarios dispondrán de un espacio delimitado en el Centro Cultural La Despernada, con las siguientes características:

- Superficie total del espacio: 3 m² aprox.
- Una mesa.
- Un mantel y un camino de mesa.
- Dos sillas.
- El espacio no estará decorado.

El Centro Cultural estará equipado con:

- Decoración navideña general del Centro.
- Ambientación musical y animación navideña.
- Servicio de cafetería.
- Servicio de conserjería.
- Instalaciones propias del Centro (iluminación, climatización, aseos públicos, etc.).

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: Bases Mercado Navideño 2023 (1903439) 29.21 .09_2023_0002</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: LBQZ3-V4PCV-W7KD9 Fecha de emisión: 10 de Noviembre de 2023 a las 13:31:58 Página 2 de 11</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Economía, empleo y actividades empresariales del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 10/11/2023 13:31</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 10/11/2023 13:31</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

3.- CONDICIONES DE SEGURIDAD, USO Y FUNCIONAMIENTO.

Las condiciones de la autorización o cesión temporal serán las siguientes:

- Los solicitantes de los espacios comerciales deberán abonar una fianza de 50,00€, que, tiene por objeto garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad, uso y funcionamiento descritas en las presentes bases, en la siguiente cuenta bancaria:

Titular: Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada
Número de cuenta IBAN: ES48 0049 1708 4126 1001 0221

- Por razones estéticas, la mesa expositora proporcionada por el Ayuntamiento deberá mostrarse con el mantel y el camino de mesa que proporciona el mismo. El resto de decoración del espacio correrá a cargo de cada adjudicatario, debiendo tener una temática navideña.
- Dentro del espacio cedido, el adjudicatario podrá incluir elementos no fijos, como un expositor, una pequeña estantería, un perchero, etc., sin superar, en ningún caso, la superficie de 3 m² concedida. Igualmente, no se permite clavar ni dañar, de ninguna forma, la estructura del espacio y/o los elementos cedidos por el Ayuntamiento.
- No será posible la instalación de elementos que entorpezcan la movilidad entre los espacios, ni usar los bancos u otros elementos del centro cultural para exposición.
- En ningún caso el Ayuntamiento se hará responsable de los posibles robos o deterioros que pudieran producirse durante el periodo de celebración del Mercado navideño.
- Los espacios comerciales navideños no podrán tener instaladas cocinas, calentadores, estufas, así como elementos de iluminación que utilicen, en cualquier caso, como fuente de energía, combustibles gaseosos del tipo G.L.P. (butano, propano, etc.), así como velas encendidas, extendiéndose esta prohibición tanto al espacio cedido como a los alrededores más inmediatos del mismo.
- La iluminación de los espacios será la propia del Centro Cultural La Despernada, no pudiéndose utilizar lámparas incandescentes (bombillas), próximas a elementos inflamables, tales como toldos, plásticos, papel, cartón, madera, etc. Sí se podrán iluminar con elementos led que funcionen a baterías o pilas, no enganchados a la red eléctrica.
- No se podrá realizar tipo alguno de cesión o subarriendo del uso del espacio asignado, siendo nulo cualquier tipo de acuerdo al respecto. No obstante, se podrá solicitar compartir el espacio, debiendo el adjudicatario obtener la correspondiente autorización de la Concejalía de Economía, Empleo y Actividades Empresariales del Ayuntamiento.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: Bases Mercado Navideño 2023 (1903439) 29.21 .09_2023_0002</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: LBQZ3-V4PCV-W7KD9 Fecha de emisión: 10 de Noviembre de 2023 a las 13:31:58 Página 3 de 11</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Economía, empleo y actividades empresariales del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 10/11/2023 13:31</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 10/11/2023 13:31</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

- Deberá respetarse la normativa vigente y en especial el Reglamento de funcionamiento de Centros Municipales.
- El cumplimiento de estas normas y la adaptación de los espacios a lo especificado en las mismas será supervisado por el Ayuntamiento, durante el tiempo de funcionamiento del mercado navideño.
- Cumplimiento de los horarios establecidos como obligatorios.
- El incumplimiento de estas normas será motivo suficiente para la revocación automática de la cesión o autorización del espacio.
- Los adjudicatarios de los espacios, al término del período de la ocupación, deberán dejar el espacio y mobiliario cedido, en las mismas condiciones en que les fue entregado, para su posterior desmontaje.

4.- DURACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN O CESIÓN TEMPORAL.

La autorización para la ocupación de los espacios comerciales del Mercado Navideño coincidirá con el horario de apertura del Mercado Navideño, es decir, desde las 11:30 horas del 15 de diciembre hasta las 18:00 horas del 17 de diciembre de 2023.

La descarga de productos y el montaje de los espacios se autorizará desde el día 14 de diciembre de 2023, a partir de las 19:00 horas, debiendo estar totalmente montados el día 15 de diciembre a las 11:00 horas y totalmente desalojados el día 17 a las 20:00 horas.

5.- HORARIOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.

El horario del Mercado Navideño será:

- Viernes, 15 de diciembre: 11:30 a 20:00 horas.
- Sábado, 16 de diciembre: 11:00 a 20:00 horas.
- Domingo, 17 de diciembre: 11:00 a 19:00 horas.

Para el buen funcionamiento del Mercado Navideño, los adjudicatarios están obligados a cumplir el periodo y horario establecido en las presentes bases, no pudiendo dejar el espacio sin atención y custodia en ningún momento durante todo el periodo de apertura del Mercado.

El Comité Organizador podrá aumentar o modificar el horario si así lo considera oportuno, en función de las actividades del Centro Cultural.

6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

La adjudicación de las autorizaciones se efectuará previa presentación de solicitudes por los interesados.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: Bases Mercado Navideño 2023 (1903439) 29.21 .09_2023_0002</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: LBQZ3-V4PCV-W7KD9 Fecha de emisión: 10 de Noviembre de 2023 a las 13:31:58 Página 4 de 11</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Economía, empleo y actividades empresariales del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 10/11/2023 13:31</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 10/11/2023 13:31</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Plazo de admisión de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes en el Mercado Navideño, Edición 2023, se iniciará el día siguiente a la publicación de las presentes bases y su convocatoria en el tablón de anuncios físico y virtual, así como en la página web del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, y finalizará el día 28 de noviembre de 2023, a las 23:59 horas.

Forma de presentación:

La solicitud y documentación requerida deberá presentarse en el REGISTRO GENERAL (Plaza de España, 1, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes) o en el REGISTRO ELECTRÓNICO del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, así como en las demás formas legalmente previstas conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo establecido para poder participar en la presente convocatoria.

Documentación a presentar:

- Impreso de solicitud cumplimentado y firmado, según modelo que se adjunta a las presentes como Anexo I.
- Justificante del pago de la fianza.
- Certificado de titularidad de cuenta bancaria, a efectos de devolución de la fianza, en su caso.
- Identificación del titular de la actividad (CIF, NIF, pasaporte o tarjeta de residencia).
- Acreditación de la actividad. Deberá presentar alguno de los siguientes documentos:
 - Copia de alta en el Registro de Vendedores Ambulantes de la Comunidad de Madrid.
 - Copia de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
 - Licencia de Actividad del comercio.
 - Solicitud de Declaración Responsable del comercio.
 - Declaración Responsable de empadronado en el municipio.
- Declaración responsable, firmada por el solicitante, de hallarse al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento, la Seguridad Social y de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales (Anexo II).
- En caso de pertenecer a las asociaciones ACOVI o ARDO, deberán acreditar tal extremo.

En caso de presentación de una solicitud incompleta y/o falta de documentación, se requerirá al solicitante para que subsane las deficiencias detectadas. En este caso, la fecha de solicitud será la fecha en la que el solicitante presente en el Registro General del Ayuntamiento la documentación requerida al completo, siendo motivo de desistimiento de su

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: Bases Mercado Navideño 2023 (1903439) 29.21 .09_2023_0002</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: LBQZ3-V4PCV-W7KD9 Fecha de emisión: 10 de Noviembre de 2023 a las 13:31:58 Página 5 de 11</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Economía, empleo y actividades empresariales del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 10/11/2023 13:31</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 10/11/2023 13:31</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

solicitud, el no atender los requerimientos de subsanación de deficiencias en la documentación aportada junto a la solicitud.

7.- ESTUDIO DE SOLICITUDES Y ADJUDICACIÓN DE LOS ESPACIOS.

La resolución sobre la autorización o adjudicación de espacios tendrá en cuenta el riguroso orden de presentación de solicitudes (conforme determina la Base 6), hasta cubrir el número de espacios disponibles e implica el derecho a ocupar un espacio en el Mercado Navideño, según los criterios establecidos en la Base 8.

Tendrán preferencia en la adjudicación, por este orden:

- 1º. Los miembros de las asociaciones locales ACOVI y ARDO.
- 2º. Las personas jurídicas cuyo domicilio social o establecimiento esté radicado en Villanueva de la Cañada y las personas físicas empadronadas en el municipio o cuyo establecimiento esté radicado en Villanueva de la Cañada.

La adjudicación de los 25 espacios será publicada en la página web del Ayuntamiento y comunicada a cada adjudicatario.

8.- ASIGNACIÓN DE LOS ESPACIOS DELIMITADOS EN EL CENTRO CULTURAL.

Una vez FORMALIZADA la adjudicación de espacios, el Comité Organizador del Mercado Navideño asignará a cada titular el espacio y ubicación concretos a ocupar, según los siguientes criterios:

- para una mejor organización, el Mercado se va a ordenar en varios sectores homogéneos, según el tipo de productos a la venta;
- dentro de cada uno de los citados espacios, por riguroso orden de presentación de solicitudes, cada adjudicatario, elegirá un espacio de entre los disponibles del sector que le corresponda.

9.- OBLIGACIONES DE LOS AUTORIZADOS

Las personas físicas o jurídicas titulares de la autorización municipal, deberán cumplir las siguientes obligaciones, en el ejercicio de su actividad comercial:

- a) Tener expuesto al público, en lugar visible, la placa identificativa de su negocio y los precios de venta de los productos, que serán finales y completos (impuestos incluidos).
 - b) Tener a disposición de la autoridad competente las facturas y comprobantes de compra de los productos sujetos a comercio.
 - c) Tener a disposición de las personas consumidoras y usuarias las hojas de reclamaciones, de acuerdo con normativa de protección al consumidor vigente.
- El adjudicatario queda obligado a comunicar al Ayuntamiento la renuncia a la ocupación del espacio asignado, por causa debidamente justificada, con una antelación mínima de 5 días hábiles a la celebración del Mercado.

DOCUMENTO Documentos públicos: Bases Mercado Navideño 2023 (1903439) 29.21 .09_2023_0002	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LBQZ3-V4PCV-W7KD9 Fecha de emisión: 10 de Noviembre de 2023 a las 13:31:58 Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Economía, empleo y actividades empresariales del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 10/11/2023 13:31	ESTADO FIRMADO 10/11/2023 13:31



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Cualquier renuncia que se comunice sin dicha antelación y/o sin presentar justificación implicará la pérdida automática de la fianza y la no asignación de espacios o puestos en ediciones futuras del Mercado Navideño.

10.- AUTORIZACIÓN EN PRECARIO.

La autorización se concede en precario, pudiendo ser resuelta o modificada en cualquier momento por causas justificadas, derivadas del incumplimiento de las presentes bases, lo que llevaría también aparejada la prohibición de participar en la convocatoria del año siguiente; o por razones de fuerza mayor, debidamente acreditadas, sin que su titular tenga derecho a indemnización o compensación alguna en ninguno de los casos.

El Comité Organizador se reserva el derecho de suspender el Mercado Navideño, por razones de interés público, fuerza mayor y/o similares.

En caso de que el Comité Organizador lo considere necesario, un participante podrá ser expulsado del recinto y restringido su acceso a sucesivas ediciones.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Mercado Navideño supone la aceptación INCONDICIONAL de estas bases. Cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes Bases será resuelta por el Comité Organizador.

12.- COMITÉ ORGANIZADOR

Será competencia del Comité Organizador:

- Los criterios de ubicación en las diferentes salas
- Los criterios de agenda, actividades y diferentes contenidos del Mercado Navideño
- La distribución de los diferentes espacios, temáticas de dichos espacios, etc...
- La propuesta de devolución de la fianza, en su caso, a cada participante
- La resolución de cualquier incidencia, problema o reclamación en relación a la organización del Mercado Navideño.

El Comité organizador estará compuesto por:

- El Concejales de Economía, empleo y actividades empresariales, o persona que le sustituya
- El Concejales de Cultura, relaciones institucionales y protocolo, o persona que le sustituya
- El Director de Centros Culturales, o persona que le sustituya
- Funcionario del Área de Servicios a la Comunidad o persona que le sustituya, que actuará como Secretario, con voz, pero sin voto.

DOCUMENTO Documentos públicos: Bases Mercado Navideño 2023 (1903439) 29.21 .09_2023_0002	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LBQZ3-V4PCV-W7KD9 Fecha de emisión: 10 de Noviembre de 2023 a las 13:31:58 Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Economía, empleo y actividades empresariales del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 10/11/2023 13:31	ESTADO FIRMADO 10/11/2023 13:31



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

13.- PREMIO "MERCADO NAVIDEÑO".

Se establece un premio individual de 300 € para el mejor espacio decorado dentro del Mercado Navideño, con cargo a la partida presupuestaria 08/4392/22611.

El Jurado estará formado por:

- El Concejales de Economía, empleo y actividades empresariales, o persona que le sustituya
- El Concejales de Cultura, relaciones institucionales y protocolo, o persona que le sustituya
- El Concejales de Deporte y Festejos, o persona que le sustituya;
- Funcionario del Área de Servicios a la Comunidad o persona que le sustituya, que actuará como Secretario, con voz, pero sin voto.

El Jurado valorará la decoración de los espacios comerciales, otorgando un máximo de 2 puntos por cada uno de los siguientes criterios, con un TOTAL DE 10 PUNTOS, como máximo:

- Estética general del espacio,
- Creatividad y originalidad en la organización del espacio,
- Relación de la decoración con los productos que se venden,
- Adecuación de la decoración a la temática del Mercado Navideño
- Iluminación del espacio.

Se levantará acta de la votación y se resolverá sobre la concesión del premio.

El fallo del jurado se hará público en el acto de entrega de premios que se celebrará el domingo 17 de diciembre de 2023 a las 11:30h.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4, Apartado a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Reglamento que la desarrolla, y el Artículo 2, Apartado 3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, dicho premio está excluido del ámbito de aplicación de la citada normativa.

14.-PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA.

Adjudicatarios de espacios en el Mercado Navideño:

Una vez finalizada la celebración del Mercado Navideño, el Comité Organizador comprobará el correcto cumplimiento de las condiciones de seguridad, uso y funcionamiento descritas en las presentes bases y propondrá de oficio la devolución de las fianzas depositadas, cuya resolución se dictará en los mismos términos.

Solicitudes de participación no admitidas o declarado el desistimiento:

En el caso de las solicitudes no admitidas, o declarado el desistimiento de las mismas, y una vez finalizada la celebración del Mercado Navideño, el Ayuntamiento de

DOCUMENTO Documentos públicos: Bases Mercado Navideño 2023 (1903439) 29.21 .09_2023_0002	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LBQZ3-V4PCV-W7KD9 Fecha de emisión: 10 de Noviembre de 2023 a las 13:31:58 Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Economía, empleo y actividades empresariales del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 10/11/2023 13:31	ESTADO FIRMADO 10/11/2023 13:31



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Villanueva de la Cañada tramitará de oficio la devolución de las fianzas depositadas por aquellos solicitantes que no hayan atendido los requerimientos (declarado el desistimiento de la solicitud) o cuya solicitud haya sido desestimada por no cumplir los requisitos establecidos en las presentes bases o agotar el cupo de espacios disponibles.

15.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL :

Los datos personales de los participantes en el Mercado Navideño serán utilizados exclusivamente para la consecución de los fines previstos en estas bases legales, quedando excluido cualquier otro uso, con arreglo a lo previsto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal. Todas las personas participantes pueden hacer uso de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición por las vías previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a través de correo electrónico en la siguiente dirección: dpd@ayto-villacanada.es

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: Bases Mercado Navideño 2023 (1903439) 29.21 .09_2023_0002</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: LBQZ3-V4PCV-W7KD9 Fecha de emisión: 10 de Noviembre de 2023 a las 13:31:58 Página 9 de 11</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Economía, empleo y actividades empresariales del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 10/11/2023 13:31</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 10/11/2023 13:31</p>



 <p>Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada</p>	<p>ANEXO I</p> <p>SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL</p> <p>MERCADO NAVIDEÑO 2023</p>
--	--

NOMBRE COMERCIAL	CIF

TITULAR NOMBRE	APELLIDOS

DIRECCIÓN COMPLETA

TELÉFONO fijo	TELÉFONO móvil

EMAIL	INSTAGRAM	WEB/FACEBOOK

AYUDANTE NOMBRE:	APELLIDOS

OBJETOS O SERVICIOS A VENDER

¿PERTENECES A ALGUNA ASOCIACIÓN LOCAL? SÍ / NO
¿CUÁL

DOCUMENTO Documentos públicos: Bases Mercado Navideño 2023 (1903439) 29.21 .09_2023_0002	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LBQZ3-V4PCV-W7KD9 Fecha de emisión: 10 de Noviembre de 2023 a las 13:31:58 Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Economía, empleo y actividades empresariales del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 10/11/2023 13:31	ESTADO FIRMADO 10/11/2023 13:31



DOCUMENTACIÓN APORTADA (marcar con una X lo que proceda):

<input type="checkbox"/>	Justificante del pago de la fianza
<input type="checkbox"/>	Certificado de titularidad de la cuenta bancaria
<input type="checkbox"/>	Identificación del titular de la actividad (CIF, NIF, pasaporte o tarjeta de residencia)
<input type="checkbox"/>	Copia del alta en el Registro de Vendedores Ambulantes de la Comunidad de Madrid
<input type="checkbox"/>	Copia del alta del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
<input type="checkbox"/>	Licencia de Actividad del comercio
<input type="checkbox"/>	Solicitud de Declaración Responsable del comercio
<input type="checkbox"/>	Declaración Responsable de empadronado en el municipio
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable (modelo Anexo II)
<input type="checkbox"/>	Acreditación de pertenencia a las asociaciones ACOVI o a ARDO

EXPONE:

Que conoce y acepta las BASES QUE REGULAN LA AUTORIZACIÓN/CESIÓN DE 25 ESPACIOS COMERCIALES EN EL MERCADO NAVIDEÑO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA, edición 2023, cree reunir los requisitos exigidos y está interesado/a en uno de dichos espacios, por lo que

SOLICITA:

La autorización para ocupar un espacio comercial en el Mercado Navideño, edición 2023.

Villanueva de la Cañada, a _____, de _____ de 2023.

Fdo.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero, REGISTRO GENERAL Y TRAMITACION ADMINISTRATIVA cuya finalidad es, HACER CONSTAR LOS INTERESADOS EN LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia Española de Protección de Datos y no se cederán a terceros, salvo por obligación legal. El responsable del fichero es el AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y portabilidad ante el mismo es PLAZA DE ESPAÑA, 1 (28691 – VILLANUEVA DE LA CAÑADA), todo lo cual se informa en cumplimiento de la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal. Más información en (<http://www.ayto-villacanada.es/> y en dpd@ayto-villacanada.es).

DOCUMENTO Documentos públicos: Bases Mercado Navideño 2023 (1903439) 29.21 .09_2023_0002	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LBQZ3-V4PCV-W7KD9 Fecha de emisión: 10 de Noviembre de 2023 a las 13:31:58 Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Economía, empleo y actividades empresariales del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 10/11/2023 13:31	ESTADO FIRMADO 10/11/2023 13:31



**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE
MERCADO NAVIDEÑO 2023**

Razón social		NIF/CIF	
Domicilio		C.P.	
Municipio		Provincia	
Representante legal		NIF	
Email		Teléfono	

BAJO SU RESPONSABILIDAD, DECLARA:

- Que el declarante/empresa que representa conoce y acepta de forma incondicional, BASES QUE REGULAN LA AUTORIZACIÓN/CESIÓN DE 25 ESPACIOS COMERCIALES EN EL MERCADO NAVIDEÑO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA.
- Que se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con el Estado, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que conoce que, en caso de existir alguna deuda pendiente (conforme al párrafo anterior), la fianza depositada quedará retenida para la compensación parcial o total de dicha deuda.
- Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos que acrediten los hechos declarados, en el caso de que así sea requerido por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En Villanueva de la Cañada, a de de 2023.

Fdo.